Folleto **Nº Registro Sociedad CNMV: 36**

ELECTRA DE INVERSIONES XXI SIL, S. A.

Denominación abreviada de la Sociedad: ELECTRA DE INVERSIONES XXI SIL, S. A.
Sociedad no armonizada
Código ISIN: ES0155524038

El valor del patrimonio en una sociedad de inversión, cualquiera que sea su política de inversión, está sujeto a las fluctuaciones de los mercados, pudiendo obtenerse tanto rendimientos positivos como pérdidas.

Con antelación suficiente a la suscripción deberá entregarse gratuitamente el documento de datos fundamentales para el inversor y, previa solicitud, el folleto (que contiene los estatutos sociales) y los últimos informes anual y semestral publicados. Todos estos documentos pueden ser consultados en la página web de la Sociedad Gestora o de la entidad comercializadora así como en los Registros de la CNMV. Para aclaraciones adicionales diríjase a dichas entidades.

Advertencias efectuadas por la CNMV: *ESTA SOCIEDAD PUEDE INVERTIR UN PORCENTAJE DEL 100% EN EMISIONES DE RENTA FIJA DE BAJA CALIDAD CREDITICIA, POR LO QUE TIENE UN RIESGO DE CRÉDITO MUY ELEVADO.*

DATOS GENERALES DE LA SOCIEDAD

Fecha de constitución de la Sociedad: 28/06/2000 **Fecha de registro en la CNMV:** 16/12/2022
Fecha de inscripción en el Registro Mercantil: 01/08/2000
Registro Mercantil donde se encuentra inscrita: MADRID
Forma jurídica anterior: SA (Previamente SICAV). Se transformó en SIL en 2022
Domicilio: PASEO CASTELLANA 33 en MADRID, provincia de MADRID, código postal 28046
Gestora: MUTUACTIVOS, S. A., S. G. I. I. C. **Grupo Gestora:** MUTUA MADRILEÑA

Esta entidad tiene, asimismo, encomendadas las funciones de administración y representación de la Sociedad.
Subgestora: ORIENTA WEALTH, AGENCIA DE VALORES, S.A.
Depositario: BNP PARIBAS S. A., SUCURSAL EN ESPAÑA. **Grupo Depositario:** BNP PARIBAS
Auditor: PWC.
Procedimiento de liquidez de las acciones: Las acciones de la Sociedad se negocian en BME MTF Equity.

Consejo de Administración

Cargo/Función	Denominación	Representada por
PRESIDENTE	FRANCISCO JOSE PASTOR CAMPOY	
CONSEJERO	ALBERTO PASTOR CAMPOY	
CONSEJERO	FRANCISCO JOSE PASTOR CAMPOY	
CONSEJERO	MANUEL PASTOR MATEO	
SECRETARIO	MANUEL PASTOR MATEO	
VICESECRETARIO NO CONSEJ.	CRISTINA LOPEZ VENTUREIRA	

Participaciones Significativas

La información sobre las participaciones significativas de esta institución puede consultarse en el correspondiente Registro Público de la CNMV.

POLÍTICA DE INVERSIÓN

Categoría: Sociedad de Inversión Libre. GLOBAL.

Plazo indicativo de la inversión: Esta sociedad puede no ser adecuada para inversores que prevean retirar su dinero en un plazo inferior a 3 AÑOS.

Objetivo de gestión: Obtener una revalorización a largo plazo del capital asumiendo un riesgo acorde a los activos en los que se invierte.

Política de inversión:
La SIL invertirá, entre un 0-100% del patrimonio en IIC financieras tradicionales, IICIL, IICIILIL, armonizadas o no, pertenecientes o no al grupo de la Gestora. No obstante, la sociedad puede invertir hasta un 10% de su patrimonio en activos con liquidez inferior a la de la sociedad.

La IIC invertirá de manera directa o indirecta a través de las IIC entre el 0-100% de la exposición total en Renta Fija (incluidos depósitos e instrumentos del mercado monetario cotizados o no, líquidos) o en Renta Variable. La SIL podrá tener exposición a materias primas. No hay predeterminación por tipo de emisor (publico/privado), rating emisor/emisor, duración, capitalización bursátil, sectores o divisas. Los emisores/mercados serán tanto OCDE como emergentes, sin limitación. La inversión en renta variable de baja capitalización o en renta fija de baja calidad crediticia puede influir negativamente en la liquidez de la SIL.
La exposición a riesgo de divisa será del 0-100% de la exposición total.
La SIL no tiene ningún índice de referencia en su gestión.
No hay límites establecidos a la concentración en un mismo emisor o IIC. No obstante, se cumple con los principios de liquidez, transparencia y diversificación del riesgo.
La SIL podrá invertir de forma indirecta en derivados cotizados o no en mercados organizados de derivados unicamente con la finalidad de cobertura. El grado máximo de exposición a riesgo de mercado a través de derivados es el importe del patrimonio neto.
El endeudamiento bancario para gestionar la liquidez y facilitar el reembolso será máximo del 10% del patrimonio. No se han firmado acuerdos de garantía financiera.
La SIL no cumple con la Directiva 2009/65/CE.

Información complementaria sobre las inversiones:
POLITICA DE INVERSION EN ACTIVOS LIQUIDOS Y GESTION DE LA LIQUIDEZ:

la política de inversión descrita permitirá el cumplimiento de los reembolsos que se produzcan en la SIL. No obstante, se han previsto mecanismos adicionales para gestionar la liquidez:
- se ha establecido un régimen de preavisos para los reembolsos.
- Se hará uso de la posibilidad de endeudamiento prevista, en su caso, para atender a las dificultades transitorias de tesorería que se produzcan.

La SIL tiene intención de aplicar las técnicas e instrumentos a que se refiere el artículo 18 de la Orden EHA/888/2008, concretamente, la adquisición temporal de activos con pacto de recompra (simultáneas) sobre deuda pública (sin descartar renta fija privada) de emisores de la OCDE, con rating mínimo equivalente al Reino de España, con vencimiento inferior a 7 días. El riesgo de contraparte asociado a estas operaciones no se considera relevante al estar su importe colaterizado por el propio subyacente sobre el que se realiza la adquisición temporal.
Se considera que estas técnicas son económicamente adecuadas y eficaces para la gestión de la SIL en relación a su coste. Las entidades que perciban dichos costes serán entidades de reconocido prestigio en el mercado, perteneciendo o no al Grupo de la Gestora y del Depositario.

Las inversiones subyacentes a este producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.
Se permitirán situaciones transitorias de menos riesgo de la cartera, sin que ello suponga una modificación de la vocación inversora.

La composición de la cartera puede consultarse en los informes periódicos.

PERFIL DE RIESGO

Riesgos Relevantes: 1. Riesgo de Mercado: renta variable, renta fija, divisa, mercados emergentes. 2. Riesgo de Crédito. 3. Riesgo de Liquidez. 4. Riesgo de Concentración. 5. Riesgo de derivados, 6. Riesgo de materias primas, 7. Riesgo de sostenibilidad.

Descripción de los riesgos relevantes:
1. Riesgo de mercado: 1. Riesgo de mercado: Derivado de variaciones de interés: Variaciones de tipos de interés afectan al precio de los activos de renta fija. Subidas de tipos afectan, con carácter general, negativamente a su precio mientras que bajadas de tipos determinan aumentos de precio. R. Divisa: Deriva de fluctuaciones de los tipos de cambio. R. Mercados emergentes: Implica mayor volatilidad y riesgo de acontecimientos político-sociales imprevistos y de nacionalización de actividades.
2. Riesgo de Crédito: Puede invertir en emisores/emisiones de baja calidad crediticia o sin calificar, lo que incrementa el riesgo de que el emisor de los activos no pueda hacer frente al pago del principal y del interés.3. Riesgo de Liquidez. La inversión en valores de baja capitalización y/o en mercados con una reducida dimensión y limitado volumen de contratación puede privar de liquidez a las inversiones lo que puede influir negativamente en las condiciones de precio en las que la sociedad puede verse obligada a vender, comprar o modificar sus posiciones.4. Riesgo de concentración: Podrá existir concentración importante en un mismo emisor/emisión, en un mismo sector o en una misma zona geográfica, lo que incrementaría el riesgo respecto a una cartera más diversificada.5. Riesgo de derivados. Los derivados negociados en mercados organizados comportan riesgos adicionales a los de las inversiones de contado por el apalancamiento que conllevan, lo que les hace especialmente sensibles a las variaciones de precio del subyacente. Los derivados OTC tienen el riesgo de que la contraparte incumpla por no existir cámara de compensación entre las partes que asegure el buen fin de las operaciones. 6. Riesgo de materias primas: Derivado de la volatilidad del precio de las materias primas, lo cual podrá influir significativamente en la rentabilidad de las inversiones. 7. Riesgo de sostenibilidad. (Ver Otros datos de interes)

INFORMACIÓN SOBRE CONTRATOS DE SUBGESTIÓN

Subgestora: ORIENTA WEALTH, AGENCIA DE VALORES, S.A.
Existe un contrato para la gestión de activos concertado con ORIENTA WEALTH, AGENCIA DE VALORES, S.A., entidad radicada en ESPAÑA y sometida a supervisión prudencial por parte de la autoridad competente.
La Sociedad Gestora de la sociedad de inversión que ha suscrito dicho contrato se hace responsable, en cualquier caso, del cumplimiento de la legalidad vigente y de los deberes que de ella se deriven respecto a la sociedad de inversión, sus accionistas y las Autoridades

Administrativas españolas, respondiendo de los incumplimientos que pudieran derivarse de la actuación de ORIENTA WEALTH, AGENCIA DE VALORES, S.A.

INFORMACIÓN SOBRE PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN Y REEMBOLSO

El accionista podrá suscribir y reembolsar sus acciones con una frecuencia SEMANAL.
Lugar de publicación del valor liquidativo: En la página WEB de la Sociedad Gestora.
Tramitación de las órdenes de suscripción y reembolso: El valor liquidativo aplicable de la sociedad será semanal (corresponderá al último día hábil de la semana natural y será calculado y publicado semanalmente, el primer día hábil de la siguiente semana natural). Tanto las compras y ventas de las acciones tendrán una frecuencia SEMANAL.
El pago de reembolsos se realizará dentro de los 4 días siguientes al valor Liquidativo aplicable.
La sociedad establece que las ventas por cifras superiores a 300.000 euros exijan para su plena efectividad el preaviso a la Sociedad Gestora con 5 días hábiles de antelación a la fecha de presentación de la solicitud. Asimismo, cuando la suma total de las acciones vendidas por un mismo accionista dentro de un período de 5 días hábiles sea igual o superior a 300.000 euros, la Sociedad Gestora podrá exigir el requisito del preaviso para las nuevas peticiones de venta que, cualquiera que sea su cuantía, le formule el mismo accionista dentro de los 5 días hábiles siguientes a la última orden recibida. Las órdenes cursadas por el accionista a partir de las 15.00 horas o en día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. A estos efectos se entiende por día hábil todos los días de lunes a viernes, excepto los festivos para contratación del Sistema de Interconexión Bursátil de la Sociedad de Bolsas. Asimismo, no se consideran días hábiles aquellos en los que no exista mercado para los activos que representen más del 5% del patrimonio. Para determinar el cómputo de las cifras previstas en este apartado, se tendrá en cuenta el total de órdenes de un mismo apoderado.
Los miembros del mercado que reciban de sus clientes órdenes de compra o venta a valor liquidativo deberán comunicarlas directamente a la SGIIC de la SIL para que ésta pueda llevar a cabo los controles previos necesarios previstos en el presente folleto al amparo de la normativa vigente y observar el procedimiento de compra y venta, previsto en el folleto, que asegure que las mismas se aceptarán por la SGIIC sólo cuando se hayan solicitado en un momento en el que el valor liquidativo aplicable resulte desconocido para el inversor y resulte imposible de estimar de forma cierta. La comunicación recogerá la identificación detallada de los inversores y los datos suficientes que permitan efectuar los mencionados controles y, preferentemente, se realizará por medios electrónicos, establecidos o recomendados por el BME MTF EQUITY La SGIIC confirmará a los miembros del mercado, en su caso, la posibilidad de dar contrapartida a las operaciones solicitadas. La SGIIC designará un miembro de mercado, denominado miembro compensador, que ejecutará, por cuenta de la Sociedad, las órdenes necesarias para dar contrapartida a las compras y ventas solicitadas a valor liquidativo.
En el supuesto de traspasos el accionista deberá tener en cuenta las especialidades de su régimen respecto al de suscripciones y reembolsos.
En el supuesto de traspasos el accionista deberá tener en cuenta las especialidades de su régimen respecto al de suscripciones y reembolsos.

INFORMACIÓN COMERCIAL

Colectivo de inversores a los que se dirige: CLIENTES MINORISTAS Y CLIENTES PROFESIONALES (Tal y como se define en la Ley del Mercado de Valores).
Divisa de denominación de las acciones: euros.
Esta acción es de acumulación, es decir, los rendimientos obtenidos son reinvertidos.
Inversión mínima inicial: 100.000 euros, excepto para los inversores que tengan la condición de clientes profesionales conforme a la definición de la LMV **Inversión mínima a mantener:** 100.000 euros, excepto para los inversores que tengan la condición de clientes profesionales conforme a la definición de la LMV. En los supuestos en los que como consecuencia de la orden de reembolso de un accionista su posición en la sociedad descienda por debajo de la inversión mínima a mantener establecida en el folleto, la Sociedad o, en su caso, la Sociedad Gestora procederá a reembolsarle la totalidad de las acciones.
Principales comercializadores: Aquellas entidades legalmente habilitadas con las que se haya suscrito contrato de comercialización. Aquellas entidades legalmente habilitadas con las que se haya suscrito contrato de comercialización?.

COMISIONES Y GASTOS

Comisiones aplicadas	Porcentaje	Base de cálculo	Tramos / plazos
Gestión (anual)			
Aplicada directamente a la sociedad	0,26%	Patrimonio	
	2%	Resultados	Se aplicará sobre la parte de los resultados que se encuentren entre una rentabilidad anual del 3% y del 5%
	0%	Resultados	Si la rentabilidad no ha superado la rentabilidad anual del 3%
	3%	Resultados	Se aplicará sobre la parte de los resultados que hayan superado la rentabilidad anual del 5%
Aplicada indirectamente a la sociedad (*)	4%	Patrimonio	
Depositario (anual)			
Aplicada directamente a la sociedad	0,07%	Patrimonio	

Aplicada indirectamente a la sociedad (*)	1%	Patrimonio	

(*) Porcentaje anual máximo soportado indirectamente como consecuencia de la inversión en IIC.

Adicionalmente a la comisión de gestión, la gestora cobra una comisión equivalente al 0,05% del patrimonio de la SICAV por la administración de la misma, teniendo esta comisión un importe mínimo de €2.400.

La Gestora utiliza un modelo de comisión sobre resultados, siendo la fecha de cristalización el 31 de diciembre.
La SIL utiliza un modelo de Hurdle Rate (tasa crítica de rentabilidad) para el cálculo de la comisión de gestión sobre resultados anuales. Sin perjuicio de que su cobro se realiza el 31 de diciembre, dicha comisión se calcula diariamente, devengándose únicamente si se supera el umbral de rentabilidad indicado (3%) en los tramos del cuadro superior y únicamente sobre el exceso de rentabilidad que supere al Hurdle Rate. La comisión de resultados se aplica de forma acumulativa por tramos.

EJEMPLO DE APLICACIÓN DE COMISIÓN DE RESULTADOS:

Supongamos que la SIL tuviese un patrimonio de 10.000.0000 de euros y obtuviese una rentabilidad de 1 millón, es decir un 10% de rentabilidad:
· Por los primeros 300.000 euros no se aplica comisión de resultados.
· Por los siguientes 200.000, se cobraría un 2%, es decir, 4.000 euros
· Por los siguientes 500.000, se cobraría un 3%, es decir, 15.000 euros.
En base al anterior ejemplo, si la SIL hubiese obtenido una rentabilidad equivalente a 1 millón de euros (10% rentabilidad en el año), se le hubiese repercutido 19.000 euros de comisión de éxito.
Con independencia de estas comisiones, la sociedad podrá soportar los siguientes gastos: auditoría, tasas de la CNMV, intermediación, liquidación, gastos financieros por préstamos y descubiertos y servicio de análisis sobre inversiones. Además La SIL soporta gastos derivados de trámites mercantiles, cánones del MAB y del registro contable de las acciones, así como aquellos gastos necesarios para el normal desarrollo de la actividad de la Sociedad.

INFORMACIÓN SOBRE RENTABILIDAD

Gráfico rentabilidad histórica

Este diagrama muestra la rentabilidad del fondo/sociedad como pérdida o ganancia porcentual anual durante los últimos [5] años.

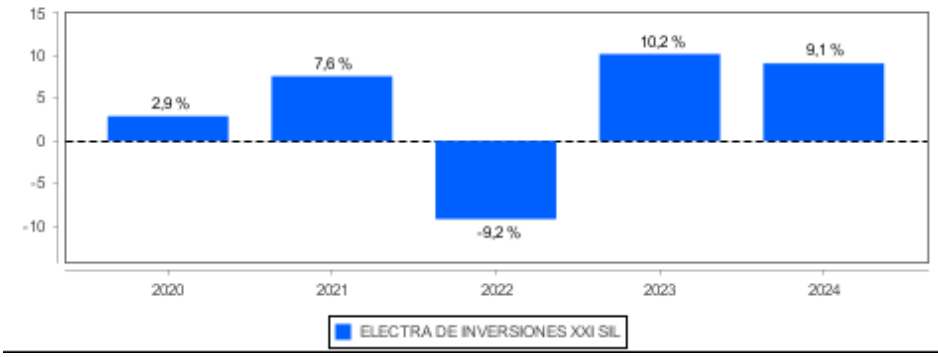

. La rentabilidad histórica no es un indicador fiable de la rentabilidad futura. Los mercados podrían evolucionar de manera muy distinta en el futuro. Puede ayudarle a evaluar cómo se ha gestionado el fondo en el pasado.

. Los gastos corrientes así como, en su caso, la comisión de resultados están incluidos en el cálculo de la rentabilidad histórica.

. Fecha de registro de la sociedad: 16/12/2022

. Datos calculados en (EUR)

Datos actualizados según el último informe anual disponible.

OTRA INFORMACIÓN

Este documento recoge la información necesaria para que el inversor pueda formular un juicio fundado sobre la inversión que se le propone. Léalo atentamente, y si es necesario, obtenga asesoramiento profesional. La información que contiene este folleto puede ser modificada en el futuro. Dichas modificaciones se harán públicas en la forma legalmente establecida.
El registro del folleto por la CNMV no implicará recomendación de suscripción de las acciones a que se refiere el mismo, ni pronunciamiento alguno sobre la solvencia de la sociedad o la rentabilidad o calidad de las acciones ofrecidas.

Régimen de información periódica

La Sociedad, o en su caso, su Sociedad Gestora, la entidad encargada del registro y custodia de las acciones o la entidad comercializadora debe remitir a cada accionista, al final del ejercicio, un estado de su posición en la Sociedad. El estado de posición y, salvo renuncia expresa, los informes anual y semestral, deberán ser remitidos por medios telemáticos, salvo que el inversor no facilite los datos necesarios para ello o manifieste por escrito su preferencia por recibirlos físicamente, en cuyo caso se le remitirán versiones en papel, siempre de modo gratuito. El informe trimestral, en aquellos casos en que voluntariamente se haya decidido elaborarlo, deberá ser remitido también a los inversores, de acuerdo con las mismas reglas, en el caso de que lo soliciten.

Fiscalidad

La tributación de los rendimientos obtenidos por los accionistas dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. En caso de duda, se recomienda solicitar asesoramiento profesional. Los rendimientos obtenidos por las Sociedades de Inversión tributan al 1% en el Impuesto sobre Sociedades. Los rendimientos obtenidos por personas físicas residentes como consecuencia del reembolso o transmisión de acciones tienen la consideración de ganancia patrimonial, sometida a retención del 19% o de pérdida patrimonial. Los

rendimientos obtenidos por personas físicas residentes como consecuencia del reembolso o transmisión de acciones se integrarán, a efectos del impuesto sobre la renta de las personas físicas, en la base liquidable del ahorro. La base liquidable del ahorro, en la parte que no corresponda, en su caso, con el mínimo personal y familiar a que se refiere la Ley del IRPF, tributará al tipo del 19% los primeros 6.000€, del 21% desde esa cifra hasta los 50.000€, del 23% a partir de 50.000€ hasta los 200.000€, del 27% a partir de los 200.000 € hasta los 300.000€ y del 30% a partir de los 300.000€. Todo ello sin perjuicio del régimen fiscal previsto en la normativa vigente que pudiera resultar aplicable a los traspasos entre IIC. Para el tratamiento de los rendimientos obtenidos por personas jurídicas, no residentes o con regímenes especiales, se estará a lo establecido en la normativa legal.

Criterios de valoración de activos en cartera:

Cuentas anuales: La fecha de cierre de las cuentas anuales es el 31 de diciembre del año natural.

Otros datos de interés de la sociedad: Riesgo de sostenibilidad: todo acontecimiento o estado medioambiental, social o de gobernanza que, de ocurrir, pudiera surtir un efecto material negativo sobre el valor de la inversión. El proceso de inversión tiene en cuenta los riesgos de sostenibilidad y está basado en análisis propios. Para ello la Gestora utiliza una metodología propia y tiene en cuenta información ASG publicada por las propias compañías o emisores de los activos en los que invierte así como ratings publicados por proveedores externos. El riesgo de sostenibilidad de las inversiones dependerá, entre otros, del tipo de emisor, el sector de actividad o su localización geográfica. De este modo, las inversiones que presenten un mayor riesgo de sostenibilidad pueden ocasionar una disminución del precio de los activos subyacentes y, por tanto, afectar negativamente al valor liquidativo de la participación del fondo. El fondo no tiene en cuenta las incidencias adversas de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad (PIAS) puesto que actualmente no se dispone de una política de diligencia debida en relación con dichas incidencias adversas. Para más información puede acudir a https://www. alantrawm. com/wealth-management/wealth-management-otra-informacion-legal/.

INFORMACIÓN SOBRE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD DE INVERSIÓN

Capital inicial: 2.405.000,00 euros.

Capital estatutario máximo: 24.050.000,00 euros.

Las acciones están representadas por medio de anotaciones en cuenta, siendo IBERCLEAR (SOCIEDAD DE SISTEMAS) la entidad encargada de la llevanza del registro contable.

El Consejo de Administración ha recibido autorización de la Junta General para realizar adquisiciones de acciones propias hasta el 10,00% del capital social con fecha 15/07/2019.

La distribución de resultados se hará en la forma prevista por la Junta General de accionistas conforme a la normativa aplicable.

Dentro de los límites del capital estatutario máximo y del inicial establecidos, la Sociedad podrá aumentar o disminuir las acciones en circulación mediante la venta o adquisición de las mismas, sin necesidad de acuerdo de la Junta General.

Las operaciones de adquisición y venta que realice la sociedad sobre sus propias acciones deberán realizarse a un precio que, sin que suponga desviaciones sensibles respecto de su valor liquidativo, sea desconocido y resulte imposible estimar de forma cierta.

Los resultados que sean imputables a la adquisición y venta de sus propias acciones sólo podrán repartirse cuando el patrimonio, valorado conforme a la normativa vigente, sea superior al capital social desembolsado.

INFORMACIÓN RELATIVA A LA GESTORA Y RELACIONES CON EL DEPOSITARIO

MUTUACTIVOS, S. A., S. G. I. I. C.

Fecha de constitución: 11/03/1985

Fecha de inscripción y nº de Registro: Inscrita con fecha 12/11/1985 y número 21 en el correspondiente registro de la CNMV.

Domicilio social: PASEO CASTELLANA 33 en MADRID, provincia de MADRID, código postal 28046.

Según figura en los Registros de la CNMV, el capital suscrito asciende a 13.222.144,24 de euros.

Las Participaciones significativas de la sociedad gestora pueden ser consultadas en los Registros de la CNMV donde se encuentra inscrita.

Delegación de funciones de control interno y administración de la Sociedad Gestora: La Sociedad Gestora ha delegado las siguientes funciones relativas al control interno de alguna o todas las IIC que gestiona:

FUNCIONES DELEGADAS	ENTIDAD O PERSONA FÍSICA EN LA QUE SE DELEGA
Auditoría interna asumida por el grupo	MUTUA MADRILEÑA AUTOMOVILISTA

La delegación de funciones por parte de la Sociedad Gestora no limitará su responsabilidad respecto al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa en relación a las actividades delegadas.

Información sobre operaciones vinculadas:

La Entidad Gestora puede realizar por cuenta de la Institución operaciones vinculadas de las previstas en el artículo 67 de la LIIC. Para ello la Gestora ha adoptado procedimientos, recogidos en su Reglamento Interno de Conducta, para evitar conflictos de interés y asegurarse de que las operaciones vinculadas se realizan en interés exclusivo de la Institución y a precios o en condiciones iguales o mejores que los de mercado. Los informes periódicos incluirán información sobre las operaciones vinculadas realizadas. En el supuesto de que la Sociedad Gestora hubiera delegado en una tercera entidad alguna de sus funciones, los informes periódicos incluirán las posibles operaciones vinculadas realizadas por cuenta de la sociedad con dicha tercera entidad o entidades vinculadas a ésta.

Política remunerativa: La sociedad gestora lleva a cabo una política remunerativa, cuyos principios generales han sido fijados por el órgano de dirección. Dicha política, que cumple con los principios recogidos en la LIIC, es acorde con una gestión racional y eficaz del riesgo y no induce a la asunción de riesgos incompatibles con el perfil de los vehículos que gestiona. La información detallada y actualizada de la política remunerativa así como la identificación actualizada de los responsables del cálculo de las remuneraciones y los beneficios puede consultarse en la página web de la sociedad gestora y obtenerse en papel gratuitamente previa solicitud. La sociedad gestora hará pública determinada información sobre su política remunerativa a través del informe anual, en cumplimiento de lo previsto en la LIIC.

Información sobre los Miembros del Consejo de Administración:

Miembros del Consejo de Administración			
Cargo	**Denominación**	**Representada por**	**Fecha de nombramiento**
PRESIDENTE	LUIS DE USSIA BERTRAN		31/12/2023
CONSEJERO DELEGADO	LUIS DE USSIA BERTRAN		11/12/2017
CONSEJERO	LUIS BERMÚDEZ ODRIOZOLA		20/03/2018
CONSEJERO	LUIS DE USSIA BERTRAN		11/12/2017
CONSEJERO	TRISTAN PASQUAL DEL POBIL ALVES		29/07/2015
CONSEJERO	ERNESTO MESTRE GARCIA		29/07/2015
CONSEJERO	RODRIGO ACHIRICA ORTEGA		14/05/2024
CONSEJERO	ALFONSO GIL IÑIGUEZ DE HEREDIA		14/05/2024
CONSEJERO	RAFAEL ARNEDO ROJAS		29/07/2015
CONSEJERO	JUAN MANUEL GRANADOS CURIEL		29/10/2015
SECRETARIO	LUIS BERMÚDEZ ODRIOZOLA		20/03/2018

Otras actividades de los miembros del Consejo: Según consta en los registros de la CNMV, LUIS DE USSIA BERTRAN, LUIS BERMÚDEZ ODRIOZOLA, TRISTAN PASQUAL DEL POBIL ALVES, ERNESTO MESTRE GARCIA, RODRIGO ACHIRICA ORTEGA, ALFONSO GIL IÑIGUEZ DE HEREDIA, RAFAEL ARNEDO ROJAS y JUAN MANUEL GRANADOS CURIEL ejercen actividades fuera de la sociedad significativas en relación a ésta.

La Sociedad Gestora y el Depositario no pertenecen al mismo grupo económico según las circunstancias contenidas en el art.4 de la Ley del Mercado de Valores.

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL DEPOSITARIO

Fecha de inscripción y nº de Registro: Inscrito con fecha 29/04/2022 y número 240 en el correspondiente registro de la CNMV.

Domicilio social: CL. EMILIO VARGAS N.4 28043 - MADRID

Funciones del depositario: Corresponde a la Entidad Depositaria ejercer: (i) la función de depósito, que comprende la función de custodia de los instrumentos financieros custodiables y la de depósito de los otros activos propiedad de la IIC, (ii) la función de administración de los instrumentos financieros pertenecientes a las IIC, (iii) el control de los flujos de tesorería, (iv) en su caso, la liquidación de las suscripciones y los reembolsos, (v) comprobar que el cálculo del valor liquidativo se realiza de conformidad con la legislación aplicable y con el reglamento o los documentos constitutivos del fondo o sociedad, (vi) la función de vigilancia y supervisión y (vii) otras funciones que pueda establecer la normativa vigente en cada momento.

Podrán establecerse acuerdos de delegación de las funciones de depósito en terceras entidades. Las funciones delegadas, las entidades en las que se delega y los posibles conflictos de interés, no solventados a través de procedimientos adecuados de resolución de conflictos, se publicarán en la página web de la gestora.

Se facilitará a los inversores que lo soliciten información detallada actualizada sobre las funciones del depositario de la IIC y de los conflictos de interés que puedan plantearse, sobre cualquier función de depósito delegada por el depositario, la lista de las terceras entidades en las que se pueda delegar la función de depósito y los posibles conflictos de interés a que pueda dar lugar esta delegación.

Actividad principal: Entidad de Crédito

OTRAS IIC GESTIONADAS POR LA MISMA GESTORA

A la fecha de inscripción del presente folleto la Entidad Gestora gestiona adicionalmente 69 fondos de inversión y 1 sociedades de inversión. Puede consultar el detalle en los Registros de la CNMV y en www.cnmv.es.

RESPONSABLES DEL CONTENIDO DEL FOLLETO

La Sociedad, o en su caso, la entidad que ostente su representación y el Depositario asumen la responsabilidad del contenido de este folleto y declaran que a su juicio, los datos contenidos en el mismo son conformes a la realidad y que no se omite ningún hecho susceptible de alterar su alcance.